

A/A D. Álvaro Fernández Heredia
Presidente Grupo Renfe S.M.E.,
S.A.

A/A D. Lucas Calzado Arija
D. G. Organización y Talento
Grupo Renfe S.M.E., S.A.

En Madrid, 29 de Junio de 2026

Asunto: Reclamaciones sobre la Oferta Pública de Empleo de Operador
Comercial de Entrada N2 Ref: POE26-03/2920

Desde el Sector Federal Ferrovionario UGT- FeSMC, nos dirigimos a ustedes ante las múltiples reclamaciones que hemos recibido sobre el proceso de la Oferta Pública de Empleo de Operador Comercial de Entrada N2 con Ref POE26-03/2920.

Como sindicato que defiende y representa a los trabajadores y a las trabajadoras, queremos mostrarles nuestra profunda preocupación por el contenido de las reclamaciones que están presentando numerosos candidatos y candidatas respecto a la pregunta número 1 de la prueba psicotécnica, y su presunta previa publicación antes del examen en una academia de pago, ETICOP, que mantiene acuerdos con alguna organización sindical. Estos hechos, en caso de ser demostrada su veracidad, revelarían un fraude manifiesto que atentaría contra los principios de igualdad, mérito y capacidad, principios que son el marco constitucional que regula el acceso y la promoción en el empleo público, garantizando el acceso a través de la oferta pública de empleo en unas condiciones justas.

Así mismo, entendemos que al margen de realizar una investigación exhaustiva que esclarezca estas numerosas reclamaciones, tanto los aspirantes que han obtenido su calificación de aprobado únicamente con su esfuerzo y estudio, como los que no han participado en esta academia donde se debe verificar si disponía o no previamente de este material de examen, no pueden verse perjudicados por ninguna decisión tomada hasta que no se lleve a cabo una investigación sobre los hechos.

Por tanto y dada la inquietud y desconfianza que este proceso ha generado tanto a los candidatos y a las candidatas como dentro de Grupo Renfe por no actuar desde esta Dirección General de manera rápida y contundente ante la gravedad de los hechos, solicitamos una **INVESTIGACIÓN EXTERNA E INDEPENDIENTE**, al margen de Grupo Renfe y su departamento de Recursos Humanos que pueda dar respuesta a lo ocurrido en este proceso y a preguntas como estas:



- ¿Existe un informe escrito de People Experts?
- ¿Ha acreditado documentalmente People Experts la trazabilidad y la cadena de custodia del banco de preguntas utilizado en la prueba psicotécnica, identificando las personas que tuvieron acceso y las medidas de seguridad aplicadas?
- ¿Se ha comparado técnicamente el examen de la Oferta Pública de Empleo con Ref 26-03/2920 con el material de la academia ETICOP?
- ¿Cuál es el porcentaje real de coincidencia?
- ¿Cómo llegó ese documento a la academia ETICOP?
- ¿Cuándo tuvo conocimiento Grupo Renfe de las reclamaciones?
- ¿Qué investigación se ha realizado hasta el momento?

Desde UGT, nuestro objetivo es preservar la seguridad jurídica del proceso. Un proceso sólidamente fundamentado en proteger tanto a quienes han obtenido plaza como al resto de aspirantes que se han presentado bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por ello les instamos a actuar para depurar responsabilidades, pues cualquier decisión que se pretenda tomar sin una investigación externa suficiente, podría generar más inseguridad y una profunda desprotección al resto de candidatos si este proceso acaba impugnado con éxito por no haber tratado de aclarar estos hechos con una investigación neutral y exhaustiva externa.



Raquel González Hernández

Secretaria Federal Sector Ferroviario FeSMC-UGT



Sector Federal Ferroviario
Federación de Servicios, Movilidad y Consumo
Unión General de Trabajadoras y Trabajadores
Avda. Ciudad de Barcelona, 10 - 28007 Madrid
www.ugtferroviarios.es

